



## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ UACI

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

## ORDEN DE COMPRA Nº 215/2021 Clasificación MH: Gran Contribuyente

NRC: 243-7 Clasifica

NIT: 0614-140237-007-8 Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

PESO DE TAMBO Y REGULADOR 12 LIBRAS

73 CM ALTO X 11 CM ANCHO DURACION 5 HORAS

Telefono: 2537-1450 Fecha: 13-Sep-2021 Señores: (799) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. Administrador: (SADFI: 1749) Correo: Tel: Fax: Req Asociadas: 399/2021/03 Telefono: Lugar de entrega: AIES-SOARG Correo: NIT: NRC: Cen Cos Asociados: 2602-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Unidad de Precio Unitario Item Cant. Codigo Descripción **Total US\$** Medida US\$ UNIDAD 3.29309 TAMBO COMPLETO DE OXIGENO, 680LTS/24PIES CUBICOS 8.00 243.36000 1.946.88000 OXIGENO TAMBO COMPLETO 24 PIES CUBICOS CILINDRO CON SU CARGA TOTAL DE OXIGENO CON REGULADOR Y CARRETILLA PARA TRASLADO CAPACIDAD DE TAMBO 680 LITROS, TIPO E, DE OXIGENO EN GAS

 Sub Total US\$
 1,946.88

 IVA US\$
 253.09

 Total US\$
 2,199.97

Expediente: CEPA-LGOC 304/2021

DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 97 /100 DOLARES

Firma Proveedor :	
lombre Proveedor: _	

## **SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

AI COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.